



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Séptima Ordinaria** del día 6 de abril de 2022, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se **aprueba la aceptación de los nuevos candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece en su artículo 15 que el Comité de Participación Ciudadana es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, asimismo, de acuerdo con la fracción IX del artículo 21 de la Ley referida, este Órgano Colegiado tiene como atribución llevar un registro voluntario de las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen colaborar de manera coordinada con el comité estatal para establecer una Red de Participación Ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.

Segunda. El Comité de Participación Ciudadana en su Centésima Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021, emitió el acuerdo mediante el cual aprobó iniciar los trabajos para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, siendo que el 27 de octubre de 2021 dio aviso de la apertura de la convocatoria para la consolidación de la Red Ciudadana



Anticorrupción del Estado de México y publicándose en la página oficial de este Órgano Colegiado en fecha en fecha 04 de noviembre de 2021.

Tercera. Las personas interesadas a través del procedimiento establecido en la convocatoria remitieron al correo **cpcedomex@gmail.com** sus postulaciones bajo el formato oficial, adjuntando además la documentación solicitada y notificando el conocimiento y aceptación de los Lineamientos de conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, así como el aviso de privacidad, todos disponibles en la página del Comité de Participación Ciudadana.

Cuarta. Este Órgano Colegiado, al 26 de noviembre de 2021 -fecha límite de recepción de solicitudes-, recibió trece postulaciones, entre las que se destacan personas físicas, asociaciones civiles y grupos ciudadanos, sin embargo, con el propósito de lograr la mayor participación ciudadana posible para la conformación de la Red Ciudadana, el Comité de Participación Ciudadana a través de su Acuerdo Número 11 de 2021 aprobó la ampliación del periodo para el registro de los candidatos hasta el 07 de enero de 2022.

Quinta. Una vez cumplido el plazo de ampliación de registro de los integrantes de la Red de Sociedad Civil para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México y recibidas las postulaciones de los candidatos, en cumplimiento al punto cuarto de las bases de la convocatoria respectiva, el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México procedió a analizar y validar cada una de las solicitudes presentadas por la sociedad civil.



Sexta. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su Segunda Sesión Ordinaria 2022 de fecha 19 de enero del año en curso, emitió el Acuerdo mediante el cual se aprobó que la Convocatoria para el

registro de integrantes de la Sociedad Civil a ingresar a la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, se encuentre abierta de manera permanente.

Séptima. El pasado 31 de enero de 2022, se llevó a cabo de manera virtual la **instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México**, con la integración de las 15 personas registradas a la misma, a las que el Pleno del Comité de Participación Ciudadana presentó una propuesta de distribución en las diversas Subredes en atención a su naturaleza y vocación, misma que fue aceptada de manera unánime por las personas asistentes.

Es por lo anterior, que una vez que este Órgano Colegiado ha realizado la valoración de dos nuevas solicitudes de registro de los candidatos, para dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México propone mediante este acuerdo la aceptación de los candidatos para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, procediendo a notificar mediante correo electrónico la misma.

Que el pasado 25 de febrero a través de comunicado electrónico recibido en el correo cpcedomex@gmail.com fue notificado el cambio de razón social de Fundación



Socialdemócrata para la Cooperación y el Desarrollo A.C.a Fundación Internacional del Movimiento Popular A.C.

Una vez referido lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 21 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se tiene a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se aprueba la aceptación de los nuevos candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad

civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, y se toma conocimiento de la actualización de la razón social de Fundación Socialdemócrata para la Cooperación y el Desarrollo A.C. a Fundación Internacional del Movimiento Popular A.C., en los términos siguientes:

Acuerdo Número 20/2022

Primero. Se aprueba la aceptación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México que a continuación se refieren:

No.	Nombre
1	Misión Social por México, Asociación Civil.
2	Asociación Colibrí, Sueños, Alegrías, Lucha y Trabajo, Asociación Civil.
3	María Fernanda Uribe Prado



Segundo. Se aprueba la asignación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación, a las Subredes correspondientes, quedando de la siguiente manera:

Subred de Profesionistas
Coordinadora: María Guadalupe Olivo Torres
1. María Fernanda Uribe Prado

Subred Académica
Coordinador: Claudia Margarita Hernández Flores
1. Misión Social por México, Asociación Civil.
2. Asociación Colibrí, Sueños, Alegrías, Lucha y Trabajo, Asociación Civil.

Tercero. Se toma conocimiento del cambio de razón social de Fundación Socialdemócrata para la Cooperación y el Desarrollo A.C. a Fundación Internacional del Movimiento Popular A.C.

Cuarto. Se instruye al Presidente para notificar mediante correo electrónico la aceptación de los nuevos integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, referidos en el numeral Primero del presente.



TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

Segundo. Expídase la constancia de registro de los candidatos en cumplimiento a la base sexta de la convocatoria.

Acordado el presente el día seis del mes de abril de dos mil veintidós, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

José Guadalupe Luna Hernández
Presidente
(Rúbrica)

Luis Manuel de la Mora
Ramírez
Integrante
(Rúbrica)

María Guadalupe Olivo Torres
Integrante
(Rúbrica)



**Claudia Margarita Hernández
Flores
Integrante
(Rúbrica)**

**Dra. Zulema Martínez Sánchez
Integrante
(Rúbrica)**

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 20 de 2022** del día **seis de abril de dos mil veintidós**, mediante el cual se aprueba la aceptación de los nuevos candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México.